

CONVENIO DE PAGO N° 873

En Rio Bueno a, 14 de agosto de 2019, comparecen don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, actuando en su calidad de ALCALDE, en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, personal jurídica de derecho publico, con domicilio en calle COMERCIO N° 603 de la Comuna de Rio Bueno, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y por otra don(a) SOCIEDAD COMERCIAL LAS ROSAS LTDA, R.U.T. N° 76063950-8, con domicilio en EJERCITO LIBERTADOR 1175, de la Comuna de Rio Bueno.

Que vienen en celebrar el siguiente convenio de pago:

PRIMERO: El contribuyente SOCIEDAD COMERCIAL LAS ROSAS LTDA, a través del presente instrumento se compromete a cancelar a la Municipalidad, la deuda por concepto de PATENTES, identificado con el(los) siguiente(s) Rol(es), Expediente(s) o Placa Única (según corresponda) 2-1052. La(s) Deuda(s) señalada(s), correspondía(n) ser cancelada(s) en el o los periodos que se detallan en el anexo del presente convenio.

SEGUNDO: El contribuyente SOCIEDAD COMERCIAL LAS ROSAS LTDA, cancelara al momento de suscribir el convenio, la suma de \$55.000.- (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS), quedando un saldo de la deuda por un monto de \$221.642.- (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS), que serán cancelados en 12 cuotas con vencimiento en las fechas que se señalan en el anexo del presente convenio.

TERCERO: Las cuotas cuyos valores y vencimientos se indican en la cláusula segunda del presente convenio, serán incrementadas en el reajuste del I.P.C. correspondiente,



mas el 1,5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 48 del Decreto Ley N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales.

CUARTO: El Contribuyente **SOCIEDAD COMERCIAL LAS ROSAS LTDA**, se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el presente convenio. El no pago de una de ellas a su respectivo vencimiento, facultara a la Municipalidad para hacer exigible el total de las cuotas por pagar, como si fuera de plazo vencido y además efectuar denuncias al Juzgado de Policía Local, aplicar clausuras cuando corresponda, todo ello sin perjuicio de iniciar el cobro judicial que proceda.

QUINTO: Estando de acuerdo en todas sus partes, se firma el presente convenio en tres ejemplares quedando una copia en poder del interesado y dos en poder de la Municipalidad.



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE


SOCIEDAD COMERCIAL LAS ROSAS LTDA
76063950-8



ANEXO CONVENIO

Rut :76063950-8 Folio Convenio: 982
Nombre:SOCIEDAD COMERCIAL LAS ROSAS LTDA ,EJE

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: PATENTES

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
558903	31/7/2017	43431	2128	17085	62644
570923	31/1/2018	44081	1895	13103	59079
591935	31/7/2018	44603	1249	8941	54793
607708	31/1/2019	46589	652	4960	52201
632074	31/7/2019	47217	0	708	47925

II.- Plan de Pago:

Concepto: PATENTES

Giro	Fec. Venc.	Valor
636616	31/08/2019	55000
636617	30/09/2019	18470
636618	31/10/2019	18470
636619	30/11/2019	18470
636620	31/12/2019	18470
636621	31/01/2020	18470
636622	29/02/2020	18470
636623	31/03/2020	18470
636624	30/04/2020	18470
636625	31/05/2020	18470
636626	30/06/2020	18470
636627	31/07/2020	18470
636628	31/08/2020	18472

10

